

DIRECCIONES TERRITORIALES

Tfno.

ANDALUCÍA 95 445 97 66

Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla

E-mail: zona.andalucia@agroseguro.es

ARAGÓN 976 23 52 62

Huesca, Teruel y Zaragoza

E-mail: zona.aragon@agroseguro.es

CASTILLA 983 22 72 67

Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora

E-mail: zona.castilla@agroseguro.es

CATALUÑA 973 28 21 27

Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona

E-mail: zona.catalunya@agroseguro.es

CENTRO 925 21 40 61

Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo

E-mail: zona.centro@agroseguro.es

EXTREMADURA 927 24 19 98

Badajoz y Cáceres

E-mail: zona.extremadura@agroseguro.es

LA MANCHA - CANARIAS 926 23 08 43

Albacete, Ciudad Real, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife

E-mail: mancha-canarias@agroseguro.es

LEVANTE 96 369 44 95

Alicante, Baleares, Castellón y Valencia

E-mail: zona.levante@agroseguro.es

NORTE 948 15 42 55

Álava, Cantabria, Guipúzcoa, La Rioja, Navarra, Soria y Vizcaya

E-mail: zona.norte@agroseguro.es

NOROESTE 987 20 79 11

A Coruña, Asturias, León, Lugo, Ourense y Pontevedra

E-mail: zona.noroeste@agroseguro.es

SURESTE 968 23 18 00

Almería y Murcia

E-mail: zona.sureste@agroseguro.es

seguro 2018

PARA SUSCRIBIR SU SEGURO DIRÍJASE A:

• MAPFRE ESPAÑA CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS • AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS S.A. • CAJA DE SEGUROS REUNIDOS (CASER) • SEGUROS GENERALES RURAL • ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS • PLUS ULTRA SEGUROS • HELVETIA CÍA. SUIZA S.A. DE SEGUROS • MUTUALIDAD ARROCERA DE SEGUROS • CASER MEDITERRÁNEO SEGUROS GENERALES • CAJAMAR SEGUROS GENERALES S.A. • GENERALI DE ESPAÑA, S.A. SEGUROS • FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS • BBVASEGUROS, S.A. DE SEGUROS • AXA SEGUROS GENERALES • SEGUROS CATALANA OCCIDENTE • REALE SEGUROS GENERALES • MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. • SANTALUCÍA S.A. CÍA. DE SEGUROS • MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS • AGROMUTUA-MAVDA, S.D.A. MUTUA DE SEG. • PELAYO, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA



Podrá consultar, imprimir y descargar las normas de peritación generales y específicas a través de la página web:
www.agroseguro.es

Este folleto de divulgación no constituye documentación contractual



Más que un seguro

C/ Gobelos, 23 - 28023 Madrid - Tel: 91 837 32 00 web: www.agroseguro.es

¿Qué hacer en caso de siniestro agrícola?

2018

más que un seguro



seguro 2018

¿Qué hacer en caso de siniestro agrícola?:

Se debe formalizar una declaración de siniestro y remitirla a Agroseguro en un plazo no superior a siete días desde que tiene conocimiento del mismo. Además, se deben enviar tantas declaraciones como siniestros ocurran, por el medio que desee.

¿CÓMO SE VALORA UN SINIESTRO?

Una vez que se recibe la Declaración de Siniestro, **AGROSEGURO remite al asegurado acuse de recibo** y envía a un perito tasador para que visite la explotación siniestrada y valore el daño.

La tasación del daño se realiza siguiendo lo establecido en el Condicionado de su seguro, en la Norma General de Peritación y en la Específica de cada cultivo.

Todos los datos recogidos en las visitas que se realizan quedan reflejados en un DOCUMENTO DE TASACIÓN, en el que el asegurado o su representante firmarán su conformidad o disconformidad, detallando en este último caso sobre qué aspectos no está de acuerdo y cuáles son sus motivos y argumentos.

La tasación se realizará, generalmente, con una herramienta informática en la que su firma se recogerá en la pantalla del dispositivo. Si lo desea, en el mismo momento de la tasación, el perito le entregará un **documento resumen** de la misma, si bien también le podrán ser remitidos por correo.

Si tiene que efectuar la recolección antes de que se presente el perito, el asegurado está obligado a dejar y conservar muestras testigo en la forma prevista en las Condiciones Especiales de su seguro. **Consulte con su tomador o mediador de seguro los términos de las Condiciones suscritas.**

Cualquier **cambio en la fecha de recolección conviene que sea comunicada a AGROSEGURO** con suficiente antelación.

¿Y SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA TASACIÓN?

Para resolver la disconformidad, cada una de las partes puede designar un perito, debiendo constar su aceptación. No obstante, el asegurado puede actuar como perito propio.

Se procederá entonces a efectuar una nueva tasación llamada contradictoria. Si persiste el desacuerdo, las partes deberán nombrar un tercer perito de mutuo acuerdo, o a falta de este por nombramiento del juez del lugar. Este tercer perito, junto con los anteriores, resolverán mediante dictamen conjunto los puntos en discrepancia por mayoría de votos.

¿CUÁNDO ME PAGAN EL SINIESTRO?

Una vez generada el acta de tasación (en base a los Documentos de Tasación), **se procederá al pago de la indemnización reconocida en los plazos previstos en las Condiciones Generales de los Seguros Agrícolas.**

En pólizas colectivas el pago se suele realizar a través del tomador de su seguro. No obstante, **AGROSEGURO comunicará al asegurado** que ya se ha hecho lo necesario para poner a su disposición el importe correspondiente.

LA INFORMACIÓN MÁS COMPLETA DE SU SINIESTRO A UN SOLO CLICK

Agroseguro ha puesto a su disposición una aplicación que le permite conocer la información sobre el estado de la tramitación de un siniestro declarado en cualquier momento, tan solo debe registrarse en la página web www.agroseguro.es.

¿QUÉ INFORMACIÓN PUEDO OBTENER?

Podrá **CONSULTAR, DESCARGAR E IMPRIMIR:**

1. Información fiscal
2. Siniestros declarados
3. Hojas de campo
4. Actas de tasación
5. Situación de los trabajos

